

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA, CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA Y LA FEDERACIÓN COOPERATIVAS DE CRÉDITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

En Valencia, a 8 de junio de 1998

REUNIDOS

De una parte, el Hble. Sr. D. José Luís Olivas Martínez, Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública y el Hble. Sr. D. Francisco Camps Ortiz, Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, en uso de las facultades previstas en el artículo 35 de la Ley de Gobierno Valenciano.

Y de otra, D. Vicente Rico Navarro, que actúa en nombre y representación de Federación Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana.

EXPONEN

Que siendo un objetivo fundamental de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia la integración de las nuevas tecnologías de la información en el sector educativo, o universitario de la Comunidad Valenciana, mediante el proyecto INFOCOLE y la de la Federación Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana el apoyo a todos los sectores de su entorno geográfico, manifiestan su interés mútuo en el desarrollo de un Protocolo de Colaboración que tendrá los siguientes objetivos:

- Acercar la escuela a la realidad cotidiana de los alumnos de forma que escuela y sociedad caminen en la misma dirección.
- Educar a los alumnos en el uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Promover el conocimiento y uso de la cibernética (código deontológico en el uso de los medios de comunicación electrónicos).
- Y formar a los profesores de los niveles educativos no universitarios de todos los centros educativos que se acojan al proyecto INFOCOLE ya que son éstos, en última instancia, el "agente mediador" de cuya labor dependerá en buena medida el aprovechamiento educativo de todos los recursos que lleguen a la escuela.

En un Proyecto de tanta envergadura para la sociedad valenciana están implicadas instituciones y entidades tan importantes como la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, la Ciudad de las Artes y las Ciencias y la Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información.

Así, sin perder de vista los objetivos señalados, el presente Protocolo de colaboración se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Este Protocolo de colaboración tiene como finalidad principal establecer las condiciones de financiación de la compra de un ordenador personal por parte de los alumnos que lo requieran para que complemente y facilite la introducción de los mismos en la Sociedad de la Información.

A tal efecto la Federación Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana se compromete a crear un producto específico denominado INFOCOLECREDIT que será operativo a través de toda su red de oficinas.

Segunda. Asimismo, la Federación Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana establecerá una línea de financiación preferencial para los centros docentes privados que precisen de financiación para poner en funcionamiento el AULA INFOCOLE.

Tercera. Se podrán beneficiar de INFOCOLE-CREDIT, en las condiciones previstas en el Anexo I, todos aquellos alumnos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana, así como los profesores de nivel no universitario del Sistema Público y, eventualmente, para el Concertado, previa presentación de la factura proforma, que opten por la financiación en la compra de un PC con las características necesarias para el uso de todos los servicios del proyecto INFOCOLE y el conocimiento del nuevo entorno tecnológico.

Al mismo tiempo, se podrán beneficiar de la línea de financiación prevista en la cláusula segunda, en las condiciones establecidas en el Anexo II, los centros docentes privados que lo necesiten, para la adecuación y puesta en funcionamiento del AULA INFOCOLE.

Cuarta. La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se compromete a informar a través de los centros docentes y mediante la publicidad que se realice en las campañas de promoción de INFOCOLE, de la oferta financiera de la Federación Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana.

Quinta. La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia propiciará, a través de las ndientes convocatorias públicas, la formación del profesorado de todos los que impartan el AULA INFOCOLE.

Sexta .Este protocolo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1999 y se rá automáticamente por anualidades sucesivas, salvo denuncia de alguna de las pc, con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

En prueba de conformidad y para que quede constancia, las partes firman el presente protocolo de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Conselleria de Economía, Hacienda Por la Federación Cooperativas de Crédito

y Administración Pública

de la Comunidad Valenciana

José Luis Olivas Martínez

Vicente Rico Navarro

Por la Conselleria de Cultura, Educación
Y Ciencia

Francisco Camps Ortiz

ANEXO I

OFERTA ESPECÍFICA A LOS ALUMNOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA COMPRA DE PC COMPATIBLE CON INFOCOLE (INFOCOLECREDIT)

Importe: Hasta 300.000,- Ptas.

Plazo: Hasta 2 años.

Interés: Fijo 5% nominal anual

Comisión

Apertura: Única de 3.000,- ptas.

Garantías: Usuales de la Federación Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana.

Amortización: Cuotas fijas mensuales comprensivas de capital más intereses.

Documentación

a aportar: Factura proforma de equipo a comprar y certificado expedido por el Centro Escolar indicando que el alumno ha cursado la solicitud para su inclusión en el Proyecto Infocole.

ANEXO II

OFERTA DE FINANCIACIÓN A LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS PARA LA ADECUACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS INFOCOLE

Importe: Hasta 6.000.000,- Ptas.

Plazo: 4 años.

Interés: Fijo 5% nominal anual

Comisión

Apertura: 0,50%

Amortización: Cuotas fijas mensuales comprensivas de capital más intereses.

Garantías: Las usuales de la Federación Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana.

Documentación

Aportar: Factura proforma de la compra cuyo titular será el Colegio o el APA con acreditada personalidad jurídica.